



Tel: +57 1 623 0199  
Fax: +57 1 236 8407  
bdo@bdo.com.co  
www.bdo.com.co

Transversal 21 No. 98 - 05  
Bogotá D.C., Colombia  
Sucursales:  
Cali, Medellín y  
Barranquilla.

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la  
**Junta Directiva del**  
**FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO**  
Ciudad

### Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, incluyendo las políticas contables significativas adoptadas por la entidad y otra información explicativa.

### Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, son responsabilidad de la administración del Fondo; dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para garantizar que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad sobre los estados financieros es la de expresar una opinión sobre los mismos, con base en la auditoría realizada. He llevado a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, que planee y efectúe una auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de los riesgos, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno de la entidad relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión de auditoría.

### Opinión sobre los estados financieros

En mi opinión, los estados financieros adjuntos que fueron tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la situación financiera de **FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO** al 31 de diciembre de 2018, el resultado de su actividad, el cambio en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.





#### Otros asuntos informativos de los estados financieros presentados

- Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2017 preparados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otro contador público vinculado a BDO AUDIT S.A., quien en su informe de fecha 12 de marzo de 2018, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.
- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 reflejaban un pasivo estimado para seguro de depósito por \$26.439 millones (2017 - \$46.075 millones) y una reserva técnica en el patrimonio por valor de \$513.055 millones (2017 - \$448.811), equivalentes al 12.86% de la cobertura total del seguro de depósito, porcentaje superior al 4,5 sugerido por el Banco Mundial en el estudio adelantado para Colombia y Fogacoop en el año 2015. El valor de la cobertura de depósito ascendía al 31 de diciembre de 2018 a \$4.194.516 millones (2017 - \$3.929.497 millones).
- La información financiera complementaria sobre el Fondo de Emergencia Económica (Reserva Decreto 727 de 1999) al 31 de diciembre de 2018, que fue preparada bajo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno establecidas en la ley 1314 de 2009 e incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública mediante resolución 533 de 2015, se presenta para propósitos de análisis adicional. Dicha información financiera complementaria, ha sido objeto de los mismos procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y sobre esa información he emitido por separado mi opinión.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que el Fondo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018, El Fondo no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- En cumplimiento de disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM, el Sistema de Administración de Riesgos Operativo - SARO, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL y el Sistema de Control Interno - SCI, establecidos en la Circular Externa 100 de 1995 y demás disposiciones complementarias, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones.
- A la fecha de este dictamen, presenté una serie de informes a través de los cuales no solo comenté las oportunidades de mejoramiento, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento. Sobre lo anterior, la administración del Fondo ha adoptado el cien por ciento (100%) de mis recomendaciones.